

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA

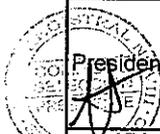
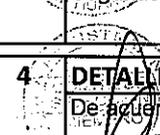
010-2023-(ADJ. SIMP. - 005-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO) - SEGUNDA CONVOCATORIA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Huancayo, a los 04 días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, ubicado en el Jr. Arequipa N° 240 El Tambo, Huancayo, Junín, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante **Resolución Jefatural N° 115-2023-SUNARP/ZRVIII/JEF**, de fecha 26/07/2023 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 005-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO - Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es **"Adquisición de suministros (tinta y cabezal) para los equipos plotters de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo"**, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación, reunión finalizó a las 17:30 horas, retomándose el día 05/10/2023, la misma que se realizó desde la 10:00 horas hasta las 13:15 horas.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

 Presidente	ELVIS GUILLERMO HUARCAYA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (Área usuaria - Conocimiento técnico)
		Suplente			
 Primer Miembro	ROLANDO HUNOCC CCANTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO (Organo Encargado de las Contrataciones)
		Suplente			
 Segundo Miembro	YELZIN ANTONIO LLACUACHAQUI ROMERO	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO - ALMACEN
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	20107903951
2	GEOMAP SERVICE KUELAP SRL	20522450872
3	PLOTTER PERU SAC	20600648668
4	CUY TECHNOLOGIES EIRL	20608457101
5	BADIR RESURFACE EIRL	20609766345
6	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONZALES M&G SAC	20610526749
7	AGRO DESARROLLOCONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAC	20610980938

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presentó a través del SEACE su oferta:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONZALES M&G SAC	3/10/2023	18:48
2	PLOTTER PERU SAC	3/10/2023	21:38
3	BADIR RESURFACE EIRL	3/10/2023	23:37

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

6 Acto seguido, se procede con la descarga del SEACE las ofertas del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	 <p>EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONZALES M&G SAC</p>	<p>OBSERVADO El postor en el anexo N° 2 (Declaración Jurada - Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) del párrafo segundo registró como empresa al Grupo Cardenas Corporación EIRL, siendo la denominación correcta Empresa de Servicios Generales Gonzales M&G SAC., observando el error en la denominación de la Razon Social.</p> <p>OBSERVADO Existe discordancia con lo ofertado y lo requerido según las especificaciones técnicas. La información que obra en la oferta del portor, señalado en el folio 10 que "Los bienes (tinta y cabezal) no puede tener como fecha máxima de fabricación de 30 días calendarios antes de la entrega de los bienes, ya que dichos productos son importados, por ende, el tiempo es ajeno a nuestros plazos que manejamos, por lo tanto, lo que sí garantizamos que los bienes tengan un vencimiento mayor o igual a un año, así mismo se presenta una garantía comercial de los bienes ofertados, para cualquier falla o inconveniente de dichos bienes". Mientras que en las especificaciones técnicas se precisa que "las tintas deben tener como fecha máximo de fabricación de 30 días calendarios antes de la entrega de los bienes (tintas y cabezal) válidos para las dos entregas". Por tanto, existe información contradictorio entre el anexo 3, folio 9 (cumplimiento de las especificaciones técnicas) y el folio 10 con relación a la condición de fecha máximo de fabricación del suministro al momento de la entrega del bien.</p>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	PLOTTER PERU SAC	PAQUETE
2	BADIR RESURFACE EIRL	PAQUETE

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	PLOTTER PERU SAC	S/ 103,000.00	99.73%
2	BADIR RESURFACE EIRL	S/ 118,712.00	114.94%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		PLOTTER PERU SAC		
	FACTORES			PUNTAJES	
	PRECIO			100 puntos	
	BONIFICACIONES			PUNTAJES	
	BONIFICACIÓN POR MYPE 5% DEL TOTAL			5 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			105.00 puntos	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		BADIR RESURFACE EIRL		
	FACTORES			PUNTAJES	
	PRECIO			86.76 puntos	
	BONIFICACIONES			PUNTAJES	
	BONIFICACIÓN POR MYPE 5% DEL TOTAL			4.34 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			91.10 puntos	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	PLOTTER PERU SAC	105.00 puntos
2	BADIR RESURFACE EIRL	91.10 puntos
<i>Nota:</i> - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12 CALIFICACIÓN					
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		PLOTTER PERU SAC		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACIÓN		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA (Si cumple con los requisitos de calificación)	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		BADIR RESURFACE EIRL		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACIÓN			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICADA (No cumple con los requisitos de calificación)	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

NO CALIFICA

El postor en el anexo N° 8 señala que cuenta con la experiencia de S/ 50,946.00 (cincuenta mil novecientos cuarenta y seis con 00/100), para cuyo efecto adjunta la Factura Electrónica N° E001-7 y su respectivo voucher de cuenta de ahorros por el mismo monto. Sin embargo, de la revisión a los componentes que integra la descripción de los bienes de la factura E001-7, solo 2 componentes cumplen como bienes similares como son: (KIT TINTA EPSON T544 COLOR NEGRO CYAN MAGENTA YELLOW 65 ML CADA UNO CONDICION NUEVO ORIGINAL e IMPRESORA EPSON L3210 HEAT-FREE, BOTELLAS DE TINTA DE INICIALIZACION CABLE DE CORRIENTE AC CABLE USB CD CON, DRIVERS WINDOWS), los otros 2 bienes son equipos informaticos y suministro de utiles de escritorio, los cuales no son considerado como bienes similares (ESCANER EPSON DS-530II DUPLEX 35PPM ADF USB FIABILIDAD DE LA CARGA DE TRABAJO, DIARIO HASTA 4 000 PAG y "HOJAS BOND A4 ARTWORK DE 75GR PAQUETE DE 4 UNIDADES CADA UNO DE 500 HOJAS FOTOCOPIA).

Por lo tanto, el postor solo acredita como experiencia el importe de S/ 1,812.50 (Un mil ochocientos doce con 50/100 soles)..

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: **PLOTTER PERU SAC**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	PLOTTER PERU SAC

14 ACUERDO ADOPTADO

15


Elvis Guillermo Huaraca Quipe
 Presidente


Rolando Hunoc Ccanto
 Primer Miembro (T)


Yelzin Antonio Llacuchaqui Romero
 Segundo Miembro (T)

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (TINTA Y CABEZAL) PARA LOS EQUIPOS PLOTTERS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

ADMISIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		Anexos	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONZALES M&G S.A.C	PLOTTER PERU SAC	BADIR RESURFACE EIRL
Folios			20	16	NO HAY SECUENCIA EN LA FOLIACIÓN (***)
Suscritas			SI	SI	SI
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia Poder o DNI, según corresponda	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	OBSERVADO (**)	PRESENTA	PRESENTA
f.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h.	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el... El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PRESENTACIÓN FACULTATIVA					
a.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 10	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO:			NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

1 OBSERVACIONES: EMPRESA SERVICIOS GENERALES GONZALES SAC

OBSERVADO

(*) El postor en el anexo N° 2 (Declaración Jurada - Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) del párrafo segundo registró como empresa al Grupo Cardenas Corporación EIRL, siendo la denominación correcta Empresa de Servicios Generales Gonzales M&G SAC., observando el error en la denominación de la Razon Social.

OBSERVADO

(**) Existe discordancia con lo ofertado y lo requerido según las especificaciones técnicas. La información que obra en la oferta del postor, señalado en el folio 10 que "Los bienes (tinta y cabezal) no puede tener como fecha máxima de fabricación de 30 días calendario antes de la entrega de los bienes, ya que dichos productos son importados, por ende, el tiempo es ajeno a nuestros plazos que manejamos, por lo tanto, lo que sí garantizamos que los bienes tengan un vencimiento mayor o igual a un año, así mismo se presenta una garantía comercial de los bienes ofertados, para cualquier falla o inconveniente de dichos bienes". Mientras que en las especificaciones técnicas se precisa que "las tintas deben tener como fecha máximo de fabricación de 30 días calendario antes de la entrega de los bienes (tintas y cabezal) válidos para las dos entregas". Por tanto, existe información contradictorio entre el anexo 3, folio 9 (cumplimiento de las especificaciones técnicas) y el folio 10 con relación a la condición de fecha máximo de fabricación del suministro al momento de la entrega del bien.

2 OBSERVACIONES: BADIR RESURFACE EIRL

(***) De la revisión de la oferta, se aprecia que los documentos que conforman la oferta del postor no se encuentra devidamente foliadas por el postor. El comité de selección hallo 31 folios, sin embargo, por le principio de eficiencia y eficacia, no se solicitará subsanación, toda vez que no altera el contenido esencial de la oferta.


Elvis Guillermo Huarcaya Orispe
Presidente (T)


Rolando Hunoc Cordero
Primer Miembro (T)


Yelzin Antonio Llacuchan Romero
Segundo Miembro (T)

ANEXO 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (TINTA Y CABEZAL) PARA LOS EQUIPOS PLOTTERS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

FACTORES DE EVALUACIÓN				
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	PLOTTER PERU SAC	BADIR RESURFACE EIRL
(A) PRECIO	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	100.00	100.00	100.00
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).			
PUNTAJE			100.00	100.00

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA (Oi)	Valor Estimado	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PUNTAJE DEL PRECIO	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE 5% DEL TOTAL (ANEXO 11)	TOTAL DE PUNTAJE CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
			Om	PMP	Pi				
PLOTTER PERU SAC	S/103,000.00	S/103,277.43	S/103,000.00	100.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1
BADIR RESURFACE EIRL	S/118,712.00				86.76	86.76	4.34	91.10	2

$Pi = (Om * PMP) / Oi$

Donde:

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi= Precio

Om= Precio de la oferta más baja

PMP= Puntaje Maximo del precio


 Elvis Guillermo Huarca Quispe
 Presidente (T)




 Rolando Hunoc Ccaño
 Primer Miembro (T)




 Yelzin Antonio Llacuchaqui Romero
 Segundo Miembro (T)



ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRVIII-SHYO - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (TINTA Y CABEZAL) PARA LOS EQUIPOS PLOTTERS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA		
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	PLOTTER PERU SAC	BADIR RESURFACE EIRL
<p>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta de tintas de impresoras a color de las marcas: HP, EPSON, SANSUMG, LEXMARK. - Venta de suministros: Tóner, Unidad de Imagen de impresoras de todas las marcas. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CUMPLE (Monto de la experiencia S/ 39,564.00)</p>	<p>NO CUMPLE (*) (Monto de la experiencia S/ 1,812.50)</p>
SITUACIÓN	CALIFICA	NO CALIFICA

BADIR RESURFACE EIRL - NO CALIFICA LA EXPERIENCIA

El postor en el anexo N° 8 señala que cuenta con la experiencia de S/ 50,946.00 (cincuenta mil novecientos cuarenta y seis con 00/100), para cuyo efecto adjunta la Factura Electrónica N° E001-7 y su respectivo voucher de cuenta de ahorros por el mismo monto. Sin embargo, de la revisión a los componentes que integra la descripción de los bienes de la factura E001-7, solo 2 componentes cumplen como bienes similares como son: (KIT TINTA EPSON T544 COLOR NEGRO CYAN MAGENTA YELLOW 65 ML CADA UNO CONDICIÓN NUEVO ORIGINAL e IMPRESORA EPSON L3210 HEAT-FREE, BOTELLAS DE TINTA DE INICIALIZACION CABLE DE CORRIENTE AC CABLE USB CD CON, DRIVERS WINDOWS), los otros 2 bienes son equipos informaticos y suministro de utiles de escritorio, los cuales no son considerado como bienes similares (ESCANER EPSON DS-5010 DUPLX 35PPM ADF USB FIABILIDAD DE LA CARGA DE TRABAJO, DIARIO HASTA 4 000 PAG y "HOJAS BOND A4 ARTWORK DE 75GR PAQUETE DE 4 UNIDADES CADA UNO DE 500 HOJAS FOTOCOPIA).

(*)

Por lo tanto, el postor solo acredita como experiencia el importe de S/ 1,812.50 (Un mil ochocientos doce con 50/100 soles)..




 Elvis Guillermo Huaraca Quiroz
 Presidente (T)




 Rolando Huooc Ccanto
 Primer Miembro (T)




 Yelzin Antonio Llacuchaqui Romero
 Segundo Miembro (T)